

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PUBLICIDAD EVENTUAL: BANDEROLA, PASACALLE, PERIFONEO, VOLANTES, AFICHES Y SIMILAR"

Código: PA1008C2F7

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica, solicita autorización municipal para publicidad eventual previo cumplimiento de los requisitos previstos en el TUPA, su emisión se establece en el plazo de tres días hábiles

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Alcalde
- 2.- Derecho de Tramitación
Autorización para banderola, pasacalle (c/u) máximo 7 días S/ 15.70
Autorización para distribuir volantes (hasta mil) S/ 10.00
Autorización para perifoneo (hasta dos días) S/ 15.70
Autorización para colocar afiches (hasta 100) S/ 15.70
- 3.- Compromiso de retirar los elementos de publicidad eventual al culminar el evento.
- 4.- Declaración Jurada de contar con autorización del propietario en caso de instalarse en propiedad privada).

Formularios

Formato FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1008_20220425_103712.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 15.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Local Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes : Local Municipal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia de Desarrollo Económico

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
Anexo:
Correo: info@munipaucara.gob.pe

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Económico - Gerencia de Desarrollo Económico	Alcalde - Alcaldía
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
83	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003